



0000002

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura #
CONVERSION DEL CAPI-
TAL DE SUCRES A DO-
LARES, AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COM-
PAÑÍA ARICACORP S.A.--
CUANTIA: US \$4,800.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil tres, ante mí, Abogado JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor PABLO ORTIZ SAN MARTIN, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, a nombre y en representación de la Compañía ARICACORP S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su



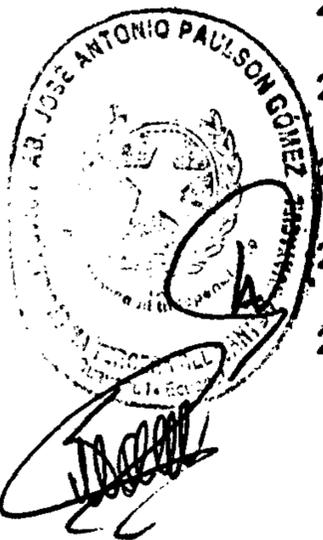
1 cargo, sírvase autorizar una en que conste la Con-
2 versión del Capital de Sucres a Dólares de los Esta-
3 dos Unidos de América; el Aumento del Capital So-
4 cial y la Reforma de los Estatutos Sociales de la
5 compañía anónima **ARICACORP S. A.**, que se otor-
6 ga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA**
7 **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece y otorga
8 esta escritura pública de Conversión del Capital de
9 Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América;
10 de aumento del capital social y reforma de los Es-
11 tatutos Sociales de la compañía anónima **ARICA-**
12 **CORP S. A.**, el ingeniero PABLO ORTIZ SAN MAR-
13 TÍN, a nombre y en representación, como GERENTE
14 GENERAL y representante legal de la compañía,
15 conforme consta de la copia del nombramiento debi-
16 damente inscrito en el Registro Mercantil de Guaya-
17 quil que, para acreditar la representación legal invo-
18 cada se agrega a esta escritura pública como docu-
19 mento habilitante, y además, debida y legalmente
20 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas, en sesión celebrada el tres de febrero
22 del dos mil tres, según consta de la copia certificada
23 del acta que, también como documento habilitante
24 se agrega o incorpora a esta escritura pública.
25 **CLAUSULA SEGUNDA: Antecedentes.- a).** Por
26 escritura pública que el Notario Séptimo del cantón
27 Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, autori-
28 zó en esta ciudad el siete de marzo de mil nove-



00000003

3

1 cientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mer-
2 cantil de Guayaquil el veinticuatro de marzo de mil
3 novecientos noventa y siete, se constituyó la com-
4 pañía anónima **ARICACORP S. A.**, con capital auto-
5 rizado de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**
6 (S/.10'000.000,00) y con un capital social de **CINCO**
7 **MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00)**, dividido
8 en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un
9 mil sucres cada una, totalmente suscritas y pagadas
10 íntegramente a la presente fecha. b). La Junta Ge-
11 neral Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
12 celebrada el tres de febrero del dos mil tres, por
13 unanimidad de los accionistas concurrentes a la
14 misma, sin votos nulos, en blanco, ni abstenciones,
15 acordó lo siguiente: **UNO**). Convertir, de sucres a
16 dólares de los Estados Unidos de América el importe
17 del capital suscrito de la compañía, así como el va-
18 lor nominal de cada una de las acciones que corres-
19 ponden a dicho capital social, de conformidad con lo
20 establecido en el artículo ocho de las Normas de
21 aplicación de las reformas a la Ley de Compañías,
22 introducidas en la Ley para la transformación eco-
23 nómica del Ecuador, expedida mediante Resolución
24 Número cero cero. Q.I.J. cero cero ocho
25 (No.00.Q.IJ.008) del veinticuatro de abril del año
26 dos mil, por el Superintendente de Compañías; por
27 lo que, el capital autorizado de la compañía que
28 de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**



1 10'000.000,00), queda convertido a la cantidad de
2 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$400.00); el capital so-
4 cial de la compañía que era de CINCO MILLONES
5 DE SUCRES (S/.5'000.000,00), queda convertido a
6 la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$200.00), y el
8 valor nominal de cada acción, que era de UN MIL
9 SUCRES (S/.1.000,00), queda convertido a la canti-
10 dad de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$0.04).
12 **DOS**). Aumentar o elevar el capital social de la
13 compañía, de la cantidad de DOSCIENTOS 00/100
14 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-
15 CA (US\$200.00), con que ha venido operando, a la
16 cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTA-
17 DOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,000.00), me-
18 diante la emisión y suscripción de Ciento Veinte Mil
19 nuevas acciones ordinarias y nominativas de CUA-
20 TRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$0.04) cada una, que
22 totalizan la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIEN-
23 TOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMÉRICA (US \$4,800.00), cuyo pago se debe efec-
25 tuar en la forma que consta en la misma resolución;
26 **TRES**). Reformar los Estatutos Sociales de la com-
27 pañia, como consecuencia de este aumento del ca-
28 pital social; y, **CUATRO**). Autorizar al representante



000000

1 legal de la compañía para que comparezca y otorgue
2 la escritura pública de aumento de capital social y
3 reforma de los Estatutos Sociales de la compañía,
4 en cumplimiento de la referida Resolución de Junta
5 General Extraordinaria de Accionistas. **CLAUSULA**
6 **TERCERA: Declaraciones.-** Presupuestos estos
7 antecedentes, en cumplimiento de lo ordenado por la
8 Junta General de Accionistas de la compañía anóni-
9 nima ARICACORP S.A., en sesión extraordinaria
10 celebrada el tres de febrero del dos mil tres, y debi-
11 damente autorizado para ello, el compareciente in-
12 geniero Pablo Ortiz San Martín, declara: PRIMERO.-
13 Que el capital social de la compañía queda elevado,
14 de la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES
15 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
16 (US\$200.00), con que ha venido operando, a la can-
17 tidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ES-
18 TADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00), por la
19 emisión de Ciento Veinte Mil nuevas acciones ordi-
20 narias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE
21 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
22 (US \$0.04) cada una, que las suscribe íntegramente
23 el accionista único, ingeniero Pablo Ortiz San Mar-
24 tín, cuyo pago lo deberá efectuar en la forma que
25 consta en la misma resolución. SEGUNDO.- Que de
26 conformidad con el aumento del capital social acor-
27 dado y aprobado, el capital social de la compañía
28 anónima **ARICACORP S.A.** queda distribuido de la



1 forma siguiente: Al accionista ingeniero Pablo Ortiz
2 San Martín, le pertenecen ciento veinticinco mil ac-
3 ciones ordinarias y nominativas de CUATRO CEN-
4 TAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMÉRICA (US \$0.04) cada una, que totalizan la
6 cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTA-
7 DOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,000.00), las
8 cuales se encuentran totalmente suscritas e ínte-
9 gramente pagadas. **TERCERO.-** Que, como conse-
10 cuencia de este aumento del capital social de la
11 compañía anónima **ARICACORP S.A.**, sus Estatutos
12 Sociales constantes en la escritura pública de cons-
13 titución que el Notario Séptimo del cantón Guaya-
14 quil, abogado Eduardo Falquez Ayala, autorizó en
15 esta ciudad el siete de marzo de mil novecientos no-
16 venta y siete, inscrita en el Registro Mercantil, el
17 veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y
18 siete, quedan reformados en todo cuanto haga rela-
19 ción al capital social de la compañía y, especial y
20 señaladamente en los Artículos Quinto y Sexto, que
21 se sustituyan por el siguiente: "ARTICULO QUIN-
22 TO.- El capital autorizado de la compañía es de
23 DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$10,000.00) y su capital
25 social es de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento
27 veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de
28 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS



00000015

"COPIA"

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA ARICACORP S. A., CELEBRADA EL TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES.-"

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los tres días del mes de febrero del dos mil tres, a las diez horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Calle 18-1 y Avenida 33, Arquitecto Guillermo Cubillo Rennella, sin número, se reúne el accionista único de la sociedad anónima **ARICACORP S. A.**, el ingeniero Pablo Ortiz San Martín, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que equivale a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y que totalizan la cantidad de cinco millones de sucres, que equivale a doscientos dólares de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas. El accionista presente, representa la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y, en consecuencia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, acuerda reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y tratar sobre el asunto siguiente: **Punto Unico.- Resolver sobre el aumento del capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.** Por no haberse designado al titular, se nombra como Presidente Ad-Hoc para esta Junta General al abogado Mario Tama Landín; y, actúa como Secretario el Gerente General el ingeniero Pablo Ortiz San Martín. Una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, el Presidente declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado de los accionistas presentes. Una vez sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día de esta sesión, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA ARICACORP S. A.**, por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco o nulos, **ACUERDA Y RESUELVE: Primero:** Que, de conformidad con lo establecido en el artículo ocho de las Normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador, expedida mediante Resolución No.00.Q.IJ.008 del veinticuatro de abril del año dos mil, por el Superintendente de Compañías, en el cual dispone que las compañías anónimas, previas las conversiones respectivas, podrán en forma expresa señalar en sus correspondientes estatutos, en dólares de los Estados Unidos de América, el importe de su correspondiente capital suscrito y el valor nominal de las acciones, se acuerda que el importe del capital suscrito de la compañía, así como el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía queden convertidos de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; en consecuencia, se declara que el capital social de la compañía que era de Cinco Millones de Sucres, queda convertido a la cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América; y, el valor nominal de cada acción, que era de Un Mil Sucres, queda convertido a la cantidad de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América. **Segundo.** Aumentar o elevar el capital social de la compañía, de la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00)**, con que ha venido operando, a la cantidad de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,000.00)**, mediante la emisión y suscripción de Ciento Veinte Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de Cuatro Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que las suscribe íntegramente el accionista único, ingeniero Pablo Ortiz San Martín, disponiendo la Junta General Extraordinaria que las pague de contado, en numerario. **Tercero.** Que de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital social de la sociedad anónima **ARICACORP S. A.**, queda distribuido de la forma siguiente: Al accionista único, ingeniero **Pablo Ortiz San Martín**, le pertenecen ciento veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de Cinco Mil dólares de los Estados Unidos de América, las cuales, se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas. **Cuarto.** Reformar, como consecuencia de este aumento del capital social de la sociedad anónima **ARICACORP S. A.**, sus Estatutos Sociales constantes en la escritura pública de constitución que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, autorizó en esta ciudad el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil, el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, quedan reformados en todo cuanto haga relación al capital social de la compañía y, especial y señaladamente en los Artículos Quinto y Sexto, que se sustituyen por el siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía queda fijado en la cantidad de **DIEZ MIL 00/100**

Handwritten mark resembling a vertical line with a hook at the top.

5000

120.000

Handwritten circled numbers: 200 and 4800

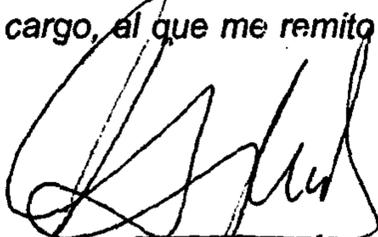


Handwritten calculation: 5000 ÷ 125000 Acc. de 004%

Handwritten signature and stamp area on the left side of the page.

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital social de la compañía es de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido y representado por ciento veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al ciento veinticinco mil." Por eliminación del Artículo sexto, se dispone que a partir del Artículo Quinto, se remuneren los siguientes; y, Quinto. Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la escritura pública de Conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de aumento del capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en estos Acuerdos sociales de Junta General Extraordinaria de Accionistas. Sexto. Que, una vez que se encuentre concluido el trámite de aumento de capital y reforma a los estatutos sociales de la compañía, el Gerente General proceda a sustituir o canjear los Títulos de las Acciones por nuevos Títulos de Acciones, cuyos valores deberán estar expresados en dólares de los Estados Unidos de América; de la misma forma deberá sustituir el Libro de Acciones y Accionistas, por uno nuevo en que se registren el valor de los Títulos de Acciones, expresados en dólares de los Estados Unidos de América. Los Títulos de Acciones, Talonarios y Libro de Acciones y Accionistas, que por la sustitución se anulen, los deberá conservar el Gerente General en el archivo social, para fines de verificación. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión el Presidente dispone que el Gerente General - Secretario dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas asistentes, el señor Presidente e infrascrito Secretario que certifica.-f). *Ab. Mario Tama Landín, Presidente Ad -Hoc. f). Ing. Pablo Ortiz San Martín, Gerente General - Secretario, Accionista.*

CERTIFICO: Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad anónima **ARICACORP S. A.**, celebrada el día tres de febrero del 2003, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 3 de febrero del 2003.-


ING. PABLO ORTIZ SAN MARTÍN
Gerente General - Secretario



ARICACORP S. A. ✓

Teléfonos: 245500 - 245600
Guayaquil - Ecuador

0000005

Guayaquil, 18 de septiembre de 1998
DL-208-98



Ingeniero
Pablo Ortiz San Martín
Ciudad

De nuestras consideraciones:

La Junta General de Accionistas, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL**, de la compañía **ARICACORP S. A.**, por el período de ~~cinco años~~ y, con todos los derechos, deberes y atribuciones que señalan los Estatutos Sociales de la misma Compañía, que constan en la escritura pública de constitución, que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, autorizó en esta ciudad el 7 de marzo de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete.

En conformidad con el Artículo Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo del Estatuto de la Compañía, usted tiene, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Usted reemplaza al señor Jorge Játiva García, cuyo nombramiento se inscribió el 9 de junio de 1997.

Deseándole éxito en sus funciones, quedamos de usted.

Atentamente,

Abg. Mario Pama Landín
Secretario Ad-Hoc

DILIGENCIA DE ACEPTACION: Yo, *Pablo Alberto Ortiz San Martín*, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 090004415-7, domiciliado en la Urbanización Laguna Dorada, solares 24 y 25, del cantón Samborondón, en esta fecha acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ARICACORP S. A.** - Fecha Up-Supra

Ing. Pablo Ortiz San Martín
Gerente General



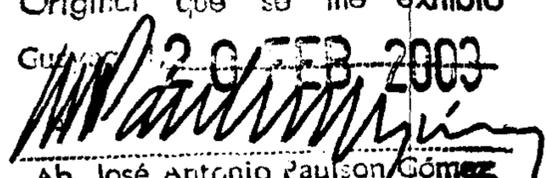
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 74.136 Registro Mercantil No.
19227 Repertorio No. 28921
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 23 de Septiembre de 1998



~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

Se tomó nota de este Nombramiento a foje
33.675 del Registro Mercantil de 1997.
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 23 de Septiembre de 1998

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

DOY FE: Que es fiel copia del
Original que se me exhibió
GUAYACIL 20 FEB 2003

Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL



CERTIFICACION

00000007



TSE

VALOR
\$ 2.00

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de GUAYAS

AB. FELIX MAZA MERINO

certifica que ORTIZ SAN MARTIN PABLO ALBERTO,
NOMBRES Y APELLIDOS

Nº 093278

con cédula de ciudadanía N° 090004415-7, SE EXTIENDE CERTIFICADO DE

VOTACION PROVISIONAL, PARA USO EN INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS

GUIL 21-2-2003

CIUDAD Y FECHA

Felix Maza Merino
Pro. Sec.
EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL TRAMITE

IMP.-I.G.M.

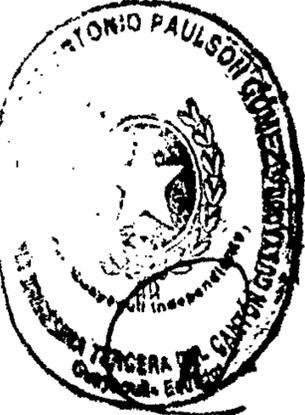
RECIBO PAULONA
[Handwritten signature]



00000-098



1 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$0.04) cada una, nume-
 2 radas del cero cero cero cero cero uno al ciento
 3 veinticinco mil". Por eliminación del Artículo Sexto,
 4 se dispone que a partir del Artículo Quinto, se remu-
 5 neren los siguientes. CUARTO.- Declaración Ju-
 6 ramentada.- El ingeniero PABLO ORTIZ SAN MAR-
 7 TÍN, en su calidad de GERENTE GENERAL y repre-
 8 sentante legal de la compañía, declara bajo jura-
 9 mento que el aumento del capital social en la canti-
 10 dad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓ-
 11 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 12 (US \$4,800.00), mediante la emisión de Ciento
 13 Veinte Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
 14 de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTA-
 15 DOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$0.04), cada una,
 16 queda suscrito y pagado de acuerdo a lo dispuesto
 17 por la Junta General de Accionistas celebrada el
 18 tres de febrero del dos mil tres; y que la compañía
 19 ARICACORP S.A., no es contratista del Estado ni de institu-
 20 ciones del sector público. QUINTO.- Que el accionista
 21 único de la compañía, es de nacionalidad ecuatoria-
 22 na. Agregue usted, señor Notario, las demás forma-
 23 lidades de estilo para la plena validez y eficacia ju-
 24 rídica de esta escritura pública de conversión del
 25 capital social de sucres a dólares de los Estados
 26 Unidos de América; aumento de capital y reforma de
 27 los Estatutos Sociales de la compañía arica
 28 ARICACORP S. A., e incorpore los documentos



1 bilitantes que se acompañan. (Firmado) Mario F.
 2 Tama Landín.- ABOGADO.- Registro Profesional
 3 número cero cero once. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que
 4 queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados para
 5 que formen parte integrante de esta escritura los siguientes
 6 documentos: el nombramiento del representante de la Com-
 7 pañía Aricacorp S.A.; Acta de Junta General Extraordinaria
 8 de Accionistas celebrada el tres de febrero del dos mil tres,
 9 y, demás documentos pertinentes para la validez de esta es-
 10 critura. **LEIDA** esta escritura pública de conversión del ca-
 11 pital de sucres a dólares, aumento de capital y reforma de
 12 los estatutos, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz
 13 al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se
 14 afirma y ratifica en su contenido y la suscribe en unidad de
 15 acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

17 p) COMPAÑÍA ARICACORP S.A.

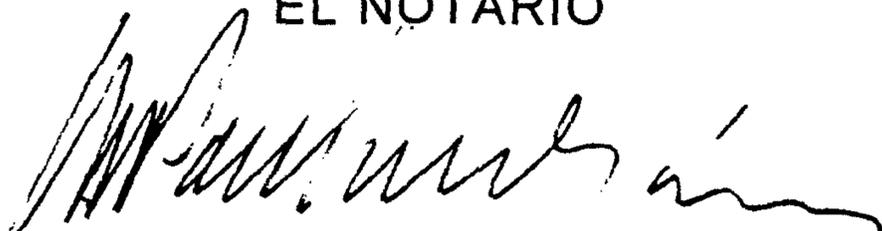
18 R.U.C. No. 0991386734001

19 

20
21 ING. PABLO ORTIZ SAN MARTIN
22 GERENTE GENERAL

23 C.C. No. 090004415-7 C.V. No. No votó

24
25 EL NOTARIO

26 

27
28 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ Se otorgó





000602019

1 gó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO
2 TESTIMONIO que sello y firmo en ocho fojas, en la ciudad
3 de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de febrero del
4 año dos mil tres.- ESTA FOJA PERTENECE A LA
5 ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES
6 A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
7 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
8 ARICACORP S.A..-

9 EL NOTARIO,

10
11 *[Handwritten signature]*
12
13 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

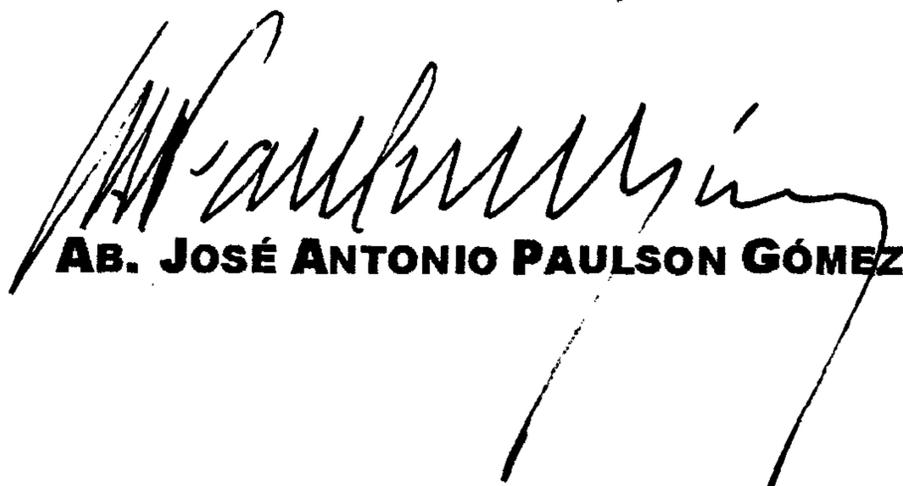


14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DOY FE Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo de la Resolución No.03-G-IJ-0002334 dictada el 03 de abril del 2003, por el INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ARICACORP S.A., autorizada por mí, el 20 de febrero del 2003.- Guayaquil, cuatro de abril del año dos mil tres.-

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



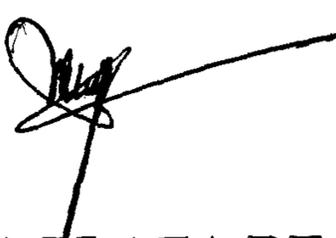


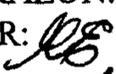
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL 000000011
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0002334, dictada el 3 de Abril del 2.003, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), queda inserta la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía ARICACORP S.A., de fojas 45.508 a 45.524, número 6.660 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.202 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Abril del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

TRAMITE: 50495
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 

00000012

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.03-G-IJ-0002334, de fecha tres de abril del dos mil tres, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía ARICACORP S.A.- Guayaquil, abril 28 del 2.003.-



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL